

SALTA, 27 de noviembre de 2012.

EXP – EXA Nº 8.745/2012

RESCD-EXA Nº 781/2012.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación del Dr. Luis CARDÓN, al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido por resolución Nº 532/11 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 154/07, emitida por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, se incorporó al Dr. Luis CARDÓN al Régimen de Permanencia, a partir del 20/03/2000, en la categoría de Profesor Adjunto del área disciplinar de Física, habiendo rendido dos concursos en la asignatura Especialidad I.

Que mediante Resolución C.S. Nº 232/08, el Dr. Luis CARDÓN, fue designado en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Simple para la asignatura Mecánica de Fluidos II de la carrera de Licenciatura en Energías Renovables – Plan 2.005, tomando posesión del cargo a partir del 3 de julio de 2008 y por el término de cinco años (RESD-EXA Nº 239/2008).

Que en tal sentido, y de acuerdo a lo establecido en la reglamentación citada, corresponde incorporar al docente al Régimen de Permanencia.

Que en la sesión del Consejo Directivo de fecha 21/11/2012, se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución presentado por el Sr. Decano.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Incorporar, al Dr. Luis CARDÓN, D.N.I. Nº 11.943.462, docente del área disciplinar Física, al Régimen de Permanencia, a partir del día de la fecha, como Profesor Regular en la categoría de Asociado con Dedicación Simple para la asignatura Mecánica de Fluidos de la carrera de Licenciatura en Energías Renovables – Plan 2.005, de esta Unidad Académica, en todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. S. Nº 532/11.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, a partir del 3/07/2013, fecha de finalización de la designación del Dr. Luis CARDÓN, serán de aplicación los plazos establecidos en el Artículo 11 – Anexo I – Res. C. S. Nº 014/04 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente aclarado que la Facultad de Ciencias Exactas publicará, oportunamente, el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 – Anexo I – Res. C.S. Nº 014/04 y modificatorias.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber con copia a: Dr. Luis CARDÓN, Departamento de Física, Departamento de Personal. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, resérvese.

AMA
smv
nma


Mg. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Lic. ANA MARIA ARAMAYO
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa